



**D.ª ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día cuatro de julio de dos mil veintitrés, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

10. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Formación Permanente y Extensión Universitaria.

10.04. El Consejo de Gobierno aprueba la actualización de precios, ayudas al estudio y plazos de matrícula de los cursos de formación permanente para la convocatoria 2023-2024, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a cinco de julio de dos mil veintitrés.



Firmado digitalmente por
Elena Maculan
Secretaria General



ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS. AYUDAS AL ESTUDIO Y PLAZOS DE MATRÍCULA DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN PERMANENTE PARA LA CONVOCATORIA 2023-2024.

1. PRECIOS

1.1 Actualización de los precios de los **certificados académicos y duplicados** de diplomas o títulos de los **cursos de Formación Permanente** para la Convocatoria 2023-2024.

- Precio de los certificados académicos: 23,00€.
- Precio de duplicado de diploma o título propio impreso, a solicitud del estudiante: 28,00€.
- Precio de duplicado de diploma o título propio impreso, dentro del procedimiento de Apostilla de La Haya: 10,00€.

1.2 Propuesta de precios por **Certificados de Equivalencia**

- A solicitud de una Institución firmante de un Convenio para el desarrollo de actividades de Formación Permanente:
 - Certificado de Actualización Profesional; Certificado de Enseñanza Abierta y PFP: 1.500€/por Certificado de equivalencia del Curso.
 - Diploma de Experto Profesional: 2.000€/ por Certificado de equivalencia del Curso.
 - Diploma de Experto universitario: 3.000€/ por Certificado de equivalencia del Curso.
 - Diploma de Especialización: 5.000€/ por Certificado de equivalencia del Curso.
- A solicitud de un estudiante interesado:
 - Certificado de Actualización Profesional; Certificado de Enseñanza Abierta y PFP: 30€/Certificado individual.
 - Diploma de Experto Profesional: 60€/Certificado individual.
 - Diploma de Experto Universitario: 90€/Certificado individual.
 - Diploma de Especialización: 120€/Certificado individual.

1.3 Propuesta de precios del **Certificado de Reconocimiento de créditos** entre cursos de Formación Permanente: 30% del precio vigente en cada convocatoria de cada crédito que se reconozca.



1.4 La propuesta de **precios de los cursos** incluidos en los Programas de Postgrado, Desarrollo Profesional y Personal y Programas Modulares se especifican en los anexos siguientes:

Anexo I – Programas de Postgrado.

Anexo II – Programa de Desarrollo Profesional y Personal.

Anexo III – Programas Modulares.

Nota: Los cursos que aparecen en los Anexos con reparos o que estén pendientes de cumplimentar requisitos diversos exigidos por el Reglamento o por la normativa específica quedarán fuera de la convocatoria 2023-2024.

2. PLAZOS DE MATRÍCULA

- Plazo ordinario de matrícula: desde el 7 de septiembre hasta el 30 de noviembre 2023.
- Plazo extraordinario de matrícula: se extenderá hasta el 15 de enero de 2024.
- No se admitirán cambios o anulaciones con derecho a devolución durante el periodo de matrícula.

3. AYUDAS AL ESTUDIO E INCENTIVOS

3.1. AYUDAS AL ESTUDIO

- Se reservará un 10 % de los ingresos de matrícula por curso en los estudios de Formación Permanente para conceder ayudas al estudio, que podrán ser de hasta un 40% del importe del precio de matrícula.
- Todos los estudiantes de los Estudios de Formación Permanente de la UNED deberán abonar el primer plazo del importe de la matrícula, sin perjuicio de la solicitud de ayuda al estudio, que podrán presentar en el momento de la matrícula.
- Dentro del crédito disponible por curso, tendrán derecho a ayuda al estudio aquellos estudiantes que lo soliciten, ordenados de menor a mayor nivel de índice ponderado entre su renta y su situación socioeconómica.
- El índice ponderado de nivel de renta equivalente de cada solicitante resultará de dividir los ingresos íntegros de la Unidad Familiar por un coeficiente de corrección, según los puntos que obtenga cada solicitud.



- Los coeficientes correctores serán los siguientes:

PUNTOS DE LA SOLICITUD	1	1,5	2	2,5	3	3,5	4	4,5	5	5,5	6	6,5	7	Cada 0,5 más
COEFICIENTE CORRECCIÓN	1	1,40	1,71	2,02	2,32	2,55	2,77	2,93	3,08	3,20	3,32	3,44	3,56	+0.12

- Todas las instancias tendrán como mínimo 1 punto, al que se añadirá:
 - 1 punto si se certifica la condición de paro en el momento de la solicitud de matrícula.
 - 1 punto si se certifica la condición de familia numerosa general.
 - 2 puntos si se certifica la condición de familia numerosa especial.
 - 2 puntos si se certifica la condición de discapacidad igual o superior al 33%.
 - 2 puntos si se certifica la condición de víctima de terrorismo.
- El Director del curso podrá otorgar entre 0,5 y 1 punto a los currículum vitae de cada solicitud.



3.2. PLAN DE INCENTIVOS GENERALES A TODOS LOS CURSOS DE FORMACIÓN PERMANENTE

3.2.1. Tendrán un descuento del 15% en el precio de matrícula de los cursos de Formación Permanente:

- Tutores, PDI y PAS de la sede central, así como de los CCAA y personal de la Fundación UNED.
- Tutores CUID.
- Alumnos de la UNED que sean miembros del Coro de la UNED.
- Estudiantes de las enseñanzas oficiales de la UNED con más de 18 ECTS matriculados en la actual convocatoria.
- Estudiantes de la UNED con otra matrícula de cursos de Formación Permanente de 15 ECTS mínimo en la actual convocatoria.
- Estudiantes de CUID de la UNED con un precio de matrícula según la modalidad presencial ordinaria sin descuento por familia numerosa, general o discapacitados en la actual convocatoria.
- Estudiantes de Doctorado de la UNED matriculados en la actual convocatoria.
- Alumni UNED.

3.2.2. Tendrán una reducción del 50% en los precios de matrícula en los cursos de Formación Permanente los tutores de prácticas de entidades colaboradoras y colaboradores docentes externos. Esta ayuda está limitada al curso en el que efectúa dicha colaboración o en el inmediatamente siguiente, pero no en ambos.

La pertenencia a uno de estos colectivos deberá ser acreditada en el momento de la matrícula.

No podrá acumularse en la misma matrícula diferentes ayudas/becas/incentivos.

Los incentivos indicados en los puntos 3.2.1 y 3.2.2 estarán limitadas a un único curso o título propio de los previstos en la convocatoria de cada curso académico.



3.3 PLAN DE INCENTIVOS VOLUNTARIOS A LA MATRÍCULA DE CURSOS DE FORMACIÓN PERMANENTE (aprobados en Consejo de Gobierno de 14 de diciembre de 2021)

1.-Se podrán establecer bonificaciones adicionales para distintos colectivos en los precios generales de matrícula de los cursos de Formación Permanente, a propuesta de los directores de los cursos. Dichas bonificaciones **implicarán una disminución del presupuesto del que dispondrá el curso**, por lo que el presupuesto del curso **podrá ser inferior al 60,9%** que le correspondería de no haber bonificaciones.

Las bonificaciones de cada curso deberán ser incluidas en la publicidad de dicho curso para que el alumnado general lo conozca previamente a la matrícula.

No se podrán establecer bonificaciones por el importe total de la matrícula.

No podrá incluirse en estas ayudas el precio del material necesario para el seguimiento del curso.

2.- Estas bonificaciones o incentivos voluntarios se podrían aplicar a los siguientes casos:

a.Descuentos de hasta el 30% del importe de la matrícula a miembros de colectivos, colegios o asociaciones profesionales afines al curso, previa justificación de la condición.

b.Descuentos de hasta el 30% del importe de la matrícula a antiguos alumnos de la UNED vinculados con el programa o área de conocimiento. La solicitud del estudiante deberá ser expresamente aceptada por el Director del curso.

c.Descuentos de hasta el 20% del importe de la matrícula a grupos que vengan de entidades que matriculen cinco miembros o más.

d.Descuentos incluidos en convenios con entidades.

No podrán acumularse en la misma matrícula becas, ayudas, bonificaciones/incentivos

La solicitud de las Ayudas, Incentivos Generales y los Incentivos específicos por curso se realizará únicamente durante el plazo de matrícula, debiendo abonarse, en cualquier caso, el primer plazo del importe de la matrícula.



4.PRECIOS. RETRIBUCIONES Y RÉGIMEN ECONÓMICO

1. Únicamente podrán percibir compensaciones económicas como profesores de un curso quienes figuren como miembros del Equipo Docente en la propuesta de inscripción del curso, y hayan firmado el compromiso de participación incluido en dicha propuesta. El resto podrán hacerlo como colaboradores docentes de carácter ocasional. La modificación del Equipo Docente incluido en la propuesta de inscripción aprobada sólo podrá autorizarse por el Vicerrector con competencias en la materia en casos debidamente justificados.

Las cuantías propuestas deberán cumplir con lo establecido en el RD 1450/1989 de 24 de noviembre, por el que se modifica parcialmente el RD 1930/1984 de 10 de octubre.

2. El precio de matrícula de los cursos de los Programas de Postgrado y Programa de desarrollo Profesional y Personal no podrá ser inferior a la cantidad que resulte de multiplicar el número total de créditos por un valor mínimo del precio por crédito. En el caso de los Programas Modulares, el precio será el mismo para todos los créditos.

Precio mínimo el crédito:

- Máster: 28€
- Especialización: 28€
- Experto/a Universitario/a: 28€
- Formación del Profesorado: 28€
- Experto/a Profesional: 18€
- Enseñanza Abierta: 18€
- Actualización profesional: 18€

a. Los cursos, independientemente del programa al que pertenezcan, tendrán un **precio mínimo de 180 €**.

b. El material didáctico de un curso no podrá superar el 30% del precio de dicho curso. Cualquier exceso deberá de justificarse al Vicerrectorado.

Se mantendrá la autorización si las condiciones no varían más de un 4%.

3. **La UNED retendrá el 5% de las subvenciones que reciba un curso para cubrir los gastos derivados de su gestión administrativa y económica.**



4. En aplicación de lo dispuesto en la normativa vigente sobre gestión presupuestaria, **los saldos de los cursos de Formación Permanente quedarán anulados a 31 de diciembre de 2023. No se realizarán incorporaciones de remanentes al ejercicio presupuestario siguiente 2023/2024.**

Madrid, a 6 de junio de 2023

Vicerrector de Formación Permanente y Extensión Universitaria

Miguel Ángel Santed Germán